



17 de marzo de 2020

Honorable Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes

Honorable Presidente Méndez Núñez:

El Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico es una organización que agrupa alrededor de 7,000 profesionales del trabajo social en el país. Entre nuestros colegiados y colegiadas hay un nutrido grupo de profesionales del trabajo social que ofrecen servicios terapéuticos y que atienden personas y familias a través de varias dependencias del gobierno como el Departamento de la Salud y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, así como en prácticas privadas e independientes cuyos honorarios son pagados por compañías de seguros de salud.

Estos profesionales, al igual que profesionales de la medicina y la psicología, deben ser considerados para ofrecer servicios terapéuticos a personas y familias por vía electrónica, digital o telefónica como si fuera una consulta presencial. Los y las profesionales del Trabajo Social:


- Son profesionales con formación en conocimientos, experiencias y destrezas insertados en los Programas de Ayuda, de Salud Mental, y de Salud en general.
- Basándose en el conocimiento de diversas teorías como la teoría de sistemas, la teoría de la persona en su medioambiente, la teoría psicodinámica, dinámicas interpersonales y de sistemas de familias, conocen: los factores sociales, psicológicos, culturales y de salud que influyen el funcionamiento mental, emocional y conductual de las personas.
- Son profesionales expertos en terapias breves o a corto plazo que evitan un mayor deterioro de la persona ocasionadas por condiciones críticas.
- Intervienen desde enfoques preventivos y socio terapéuticos que reducen la necesidad de consultas médicas prolongadas, así como la sobre-medicación de las personas.
- Realizan funciones fundamentales dentro del equipo multidisciplinario de profesionales de salud mental.
- Propician un cambio interno en las personas y/o acercan los recursos existentes en el Estado y sector de organizaciones no gubernamentales, que sean necesarios en el proceso de recuperación de las personas que sufren enfermedades mentales, incluyendo trastornos de abuso de sustancias y/o alcohol y trastornos comórbidos.

Por lo antes expuesto, solicitamos a su consideración la integración de los servicios profesionales del trabajo social en la discusión de la **Resolución Conjunta del Senado R.C. de la C. 641**, por ofrecer intervenciones no presenciales, en momentos de distanciamiento social por la pandemia del coronavirus. Nos reiteramos en que Trabajo Social Clínico debe ser incluido en la **Resolución Conjunta del Senado R.C. de la C. 641** ante consideración de la Cámara.

En momentos como el actual, donde el impacto emocional y mental ante la emergencia puede ser detrimental para muchas familias y personas, es imprescindible que el acceso a los servicios de salud mental sean igual de protegidos que los servicios médicos y de salud física.

Por lo anterior, requerimos que esta Resolución Conjunta sea enmendada para incluir a profesionales de trabajo social.

Atentamente,



Mabel López Ortiz, MTS, PhD.

Presidenta

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico

cc/ Representante Juan Oscar Morales
Presidente de la Comisión de Salud
jmorales@camaraderepresentantes.org